

Ciudad de México, 29 de mayo de 2023

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA COMUNITARIA CONSULTIVA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO

En el marco del *Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024* que realiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 2, numeral 1; 4, apartado A, numerales 1 y 2; 11 apartado O; 25, apartado A, numeral 6; 52, numerales 4, 5 y 6 cuarto párrafo; 53, apartado A, numeral 3, párrafo tercero; 57; 58, numerales 1, 2, incisos a) y b) y 3; 59 apartado B, numeral 8, fracción II; de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, fracción I; 2; 10, párrafos primero, tercero y sexto; 50, fracción XXII; 62 fracción X; 96, fracciones XII y XV; 362, párrafos tercero y cuarto; 364 primer párrafo, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos de la Ciudad de México; 6, numerales 1 y 2; 14; 19, numerales 1, fracciones II, V y XV, 2; 22, numeral 1; 25, numerales 1 y 2, incisos a), b) y c), 3, incisos a), b), c), d), f), g), h), i), j), k); 26, numeral 1, fracciones I, II, III y IV, 2 y 3; 28, fracciones I, II, III, IV, V, VI; 29; 30, incisos a), b) y c); 31 y 32 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, se emite la presente convocatoria a la Asamblea Comunitaria Consultiva en Gustavo A. Madero, a las Instancias Representativas y/o Autoridades Tradicionales de dicha demarcación, **el 7 de julio de 2023 a las 12:00 horas, en el Auditorio Quetzalcóatl, ubicado en el sótano de la Alcaldía, en Calle 5 de Febrero s/n esquina con Vicente Villada, Col. Villa Gustavo A. Madero, C. P. 07050,** conforme al Orden del Día siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Breve resumen sobre el Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y el Escenario Inicial de Circunscripciones.
3. Presentación, en su caso, de observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática** la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Ciudad de México, 29 de mayo de 2023

4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Escenario Preliminar de Circunscripciones.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

Los documentos relacionados con el Proceso de Consulta se encuentran disponibles en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio "Circunscripciones 2023 y Consulta Indígena".

ATENTAMENTE


Mtra. Mónica Marlene Cruz Espinosa
Titular de Órgano Desconcentrado
Dirección Distrital 06



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

